



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de abril de 2023

Ref.: Verbal – niega aclaración

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00205-00

Negar por improcedente la solicitud de aclaración del numeral 4 del auto que admitió la demanda del 31 marzo de 2023¹, debido a que no contiene conceptos o frases que ofrezcan un verdadero motivo de duda, de acuerdo con lo establecido en el art. 285 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ

(2-2)

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 063 del 25 de abril de 2023.

¹ 009SolicitudAclaracion

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ee04acdb37fce5167b1faadd580b520e9c6533d73be2ec8213171c971576a9**

Documento generado en 24/04/2023 05:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>